

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y PROMOCION ESCOLAR 2020



"Nada agrada tanto a Dios como la Constancia"
Santa Joaquina de Vedruna
Fundadora de la Congregación de las Hnas. Carmelitas
de la Caridad

Modificación al Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar 2020

En vista del cierre prolongado de los colegios debido a la pandemia de Covid-19, el Ministerio de Educación ha dado a los colegios lineamientos respecto de los procesos de calificación, evaluación y promoción a los cuales se adscribe el Colegio Santa Rosa de Constitución.

El siguiente anexo modifica el Reglamento de Evaluación y Promoción 2020 del Colegio Sata Rosa. A excepción de las situaciones específicas que se abordan a continuación, todas las demás regulaciones, normas y reglas establecidas en el documento principal aún se mantienen.

Algunos principios que sustenta el decreto de evaluación 67/2018 que se mantienen durante el periodo de aprendizaje remoto:

- Tanto el docente como los estudiantes deben tener claridad, desde el comienzo del proceso de aprendizaje, respecto de qué es lo que se espera que aprendan y qué criterios permiten evidenciar los progresos y logros de esos aprendizajes.
- El propósito principal de la evaluación es fortalecer la enseñanza y los aprendizajes de los estudiantes se entenderá la retroalimentación como parte fundamental de cada proceso evaluativo.
- Los procesos e instancias de evaluación deben motivar a que los estudiantes sigan aprendiendo.
- La evaluación formativa se integra al proceso de enseñanza aprendizaje. Se debe calificar solamente aquello que los estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender.
- Se debe procurar que se utilicen diversas formas de evaluar, que consideren las distintas características, ritmos, formas de aprender necesidades e intereses de los estudiantes.
- Se debe procurar que la estudiante tenga participación en los procesos de evaluación.
- Las planificaciones y las oportunidades de aprendizaje deben considerar espacios para evaluar formativamente aquellos aprendizajes que se busca desarrollar, abriendo un tiempo adecuado a la retroalimentación en los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Se debe procurar evitar la repitencia considerada excepcional de los estudiantes generando variadas estrategias para abordar las dificultades que puedan estar enfrentando los estudiantes.

1. SOBRE LOS ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LA PROMOCIÓN DE LAS ESTUDIANTES 2020

- En este contexto excepcional y tal como fue señalado precedentemente, la flexibilidad cobra especial relevancia.
- De este modo, lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 67/2018 en la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y la asistencia, conceptos que deben ser aplicados con la flexibilidad señalada.

ASPECTOS EVALUATIVOS GENERALES IMPLEMENTADOS EN TIEMPOS DE APRENDIZAJE REMOTO

Durante el periodo de aprendizaje remoto el Colegio Santa Rosa ha evaluado manera formativa a través de Evaluaciones Formativas y con retroalimentación constante y efectiva dentro de proceso, a través de videos de retroalimentación pensando que una buena retroalimentación acelera el aprendizaje porque produce motivación y compromiso con el aprendizaje e incentiva el gusto por aprender y mejorar.

Las evaluaciones formativas que realizan los docentes presentan de la forma más precisa posible los aprendizajes esenciales que se busca evaluar de acuerdo a la Priorización Curricular. En este contexto fue necesario definir objetivos de aprendizaje priorizados que especifican los aprendizajes que las alumnas requerirán para continuar aprendiendo durante los próximos años. Este plan de estudios se considera transitorio y prioritario y estará en vigencia en 2020 y 2021, con un retorno a la normalidad esperable en 2022.

Cada profesor/a efectuó análisis de los resultados de las evaluaciones formativas, para implementar acciones que permitieron realizar retroalimentación y abordar las brechas detectadas estableciendo instancias de análisis en la Reflexión Pedagógica y el Concejo de Profesores vía zoom estableciendo una línea de trabajo pedagógico común.

1.1 Respetto del logro de los objetivos

- Las estudiantes del Colegio Santa Rosa serán evaluadas por el logro de los objetivos de las asignaturas planteadas por el establecimiento en su plan de estudio, en este caso se considerarán para efectos de promoción escolar, todas las asignaturas por niveles de acuerdo al Reglamento de calificación, evaluación y promoción 2020.
- Con respecto a este punto para calificar a las alumnas se utilizarán dos Evaluaciones Formativas aplicadas en las asignaturas de: LENGUAJE, MATEMATICA, CIENCIAS NATURALES E HISTORIA GEOGRAFIA Y CS. SOCIALES. Generando un total de cuatro evaluaciones semestrales en estas asignaturas para obtener el promedio anual. Para calificar se utilizará la información recogida durante el desarrollo semestral de las Evaluaciones Formativas aplicadas, como estrategias o actividad evaluativa definidas por el concejo de profesores.
- Respecto de las asignaturas de ARTES, MUSICA, INGLES Y ED. FISICA se considerarán para efectos de promoción escolar solo un trabajo practico o actividad

evaluativa realizado durante cada semestre. Generando un total de dos calificaciones anuales que nos reportaran el insumo para determinar el promedio anual en estas asignaturas.

- La calificación final anual de cada asignatura, corresponderá entonces, al promedio ponderado de la calificación lograda en cada instrumento, estrategia o actividad evaluativa aplicada que han debido desarrollar las estudiantes durante el período anual 2020.
- La asignatura de Tecnología será evaluada con calificación máxima nota 7,0 para todas las estudiantes del Colegio, ya que ha estado integrada a otras asignaturas en el desarrollo de las múltiples actividades pedagógicas desarrolladas por el medio tecnológico.
- La asignatura de Orientación como Religión se calificará en forma tradicional con conceptos y no se considerarán para efectos de promoción escolar.
- Al momento de retornar a la educación presencial, si ese fuera el caso, integraremos la Evaluación Sumativa a las actividades pedagógicas pensando que la modalidad presencial garantiza la calidad en los instrumentos, la justicia y oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes. Esto implicaría que al evaluar los aprendizajes de diferentes formas y en distintas oportunidades permitiendo que las conclusiones que se formulen sobre los aprendizajes de los estudiantes sean robustas y que las decisiones tomadas a partir de las evidencias sean confiables y justas. Es decir, durante el proceso de aprendizaje remoto y/o presencial se daría el ciclo continuo; Evaluación Formativa - Retroalimentación - Evaluación Sumativa.
- Para dar cumplimiento al punto anterior, se tomaron los acuerdos respectivos en concejo de profesores durante el periodo de aprendizaje remoto llevando acabo el análisis y monitoreo de este y otros aspectos del proceso educativo. Atentos a los requerimientos del Mineduc.
- Las calificaciones obtenidas deberán expresarse en una escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal, por asignatura del Plan de Estudio. Siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0 (art 8° y 10° decreto 67).
- Para la promoción de las alumnas en los casos que se requiera, debiendo analizarse en forma individual la situación de la estudiante que no cumple lo estipulado para ser promovida, para lo cual se deberá disponer de todos los antecedentes recopilados por el Colegio y los que pudiera aportar el apoderado/a. Esta situación quedará sin efecto en caso de que el MINEDUC defina una situación distinta para efectos de la promoción de los estudiantes.

1.2 Respeto de la asistencia

Considerando la situación sanitaria y la forma como se ha desarrollado el presente año escolar, y en el contexto de estas orientaciones, se entenderá por “asistencia” la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje “sincrónicas” (Zoom, WhatsApp, mail, etc.) y/ o asincrónicas, contacto con docentes vía telefónica, correos trabajos en tiempos variados, etc., no siendo necesario calcular un porcentaje de participación para cumplir el estándar de asistencia que se exige en un año escolar con normalidad.

En este contexto, se tendrá presente el artículo 11° dispone que los establecimientos educacionales, a través del director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellas alumnas que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una asistencia que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente o tengan riesgo de deserción escolar debiendo analizarse en forma individual la situación de la estudiante, para lo cual se deberá disponer de todos los antecedentes recopilados por el Colegio y los que pudiera aportar el apoderado/a, considerando principalmente las características propias del entorno socio-familiar en tiempos de Pandemia.

Esta situación quedará sin efecto en caso de que el MINEDUC defina una situación distinta para efectos de la promoción de los estudiantes.

2. SOBRE LOS INFORMES A APODERADOS Y A ESTUDIANTES

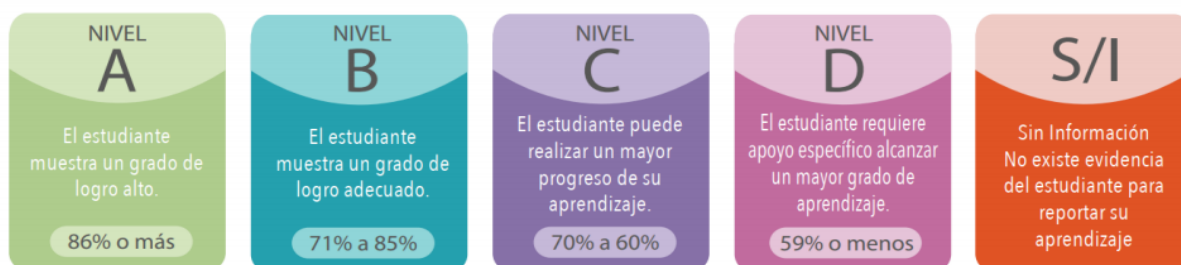
- El reporte de logro de las estudiantes se realizará a partir de dos informes semestrales con conceptos y niveles de logro que se transformará en una calificación numérica final semestral.
- Para ello se utilizó la siguiente tabla de equivalencia, que presenta los conceptos y niveles de logro consensuados por el concejo de profesores.

Concepto	Descriptor	Calificación
Logrado (L)	La estudiante evidencia un nivel destacado respecto de habilidades, contenidos y actitudes en relación a lo esperado en el proceso de enseñanza-aprendizaje realizado a distancia. Felicitaciones	7.0-5.6
Medianamente Logrado (M/L)	La estudiante evidencia un nivel satisfactorio respecto de habilidades, contenidos y actitudes en relación a lo esperado en el proceso de enseñanza-aprendizaje realizado a distancia. Valoramos tu esfuerzo y dedicación sigue trabajando.	4.0 -5.5
Por lograr (P/L)	La estudiante evidencia un nivel insatisfactorio o no observado, respecto de habilidades, contenidos y actitudes en relación a lo esperado en el proceso de enseñanza-aprendizaje realizado a distancia. Se sugiere acompañamiento, orientación y seguimiento para el logro de los objetivos de aprendizaje planteados. El esfuerzo de hoy será el logro futuro. Animo estamos seguros que puedes hacerlo muy bien .	1.0-3.9

- La fecha para la entrega de informes será: 1°Semestre Semana del 28/9 al 02/10 y 2°Semestre Semana del 14/12 al 18/12.
- Respecto a la difusión del reporte esta se llevará a cabo en: Reuniones de Apoderados Vía Zoom, Wasap , Pagina WEB del establecimiento y Redes Sociales a través de afiches de difusión.

3. SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

- El establecimiento certificará las calificaciones anuales de cada estudiante , cuando proceda el término del año escolar constituyendo el Certificado Anual De Estudio. Respecto del reporte anual de los logros de los estudiantes y en concordancia con el reporte semestral. Consideramos ampliar la gama de conceptos, y niveles de logro, considerando su transformación en una calificación numérica final pensando en siempre en flexibilizar y ampliar en términos numéricos el proceso evaluativo final, con el propósito de beneficiar a nuestras alumnas.
- Para ello se utilizó la siguiente tabla de equivalencia, que presenta los conceptos y niveles de logro consensuados por el concejo de profesores.



- 7 equivalente a un desempeño excelente.
- 6 equivalente a un desempeño muy bueno.
- 5 es equivalente a un desempeño aceptable.
- 4 es equivalente a un desempeño que cumple con los estándares mínimos aceptables.
- Bajo 4 es equivalente a un resultado que no cumple con los estándares mínimos aceptables.

Porcentaje	Nota
86%–100%	7
73%–85%	6
67%-72%	5
50%–66%	4
26%–49%	3
1%–25%	2
0% (No entregar)	1

- El nivel de exigencia para este año 2020 en el informe final será de un 50 % correspondiente a la nota mínima de aprobación año escolar.

4. ACERCA DE LA DIFUSION DE IDEAS PERTINENTES A EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN 2020 ENTRE LAS ESTUDIANTES PADRES Y APODERADOS.

Se informó a las familias, apoderados y estudiantes las decisiones tomadas y los ajustes realizados al reglamento de evaluación, durante el proceso de clases remotas en torno a los siguientes temas:

- Asistencia
- Definir cómo va a ser evaluado el estudiante.
- Tablas de equivalencias entre conceptos y calificaciones
- Formas de comunicar y periodicidad de los informes
- Asignaturas que se calificarán
- Promoción del año escolar
- Certificación

A través de los siguientes medios:

- PPT Para ser presentada en reunión de apoderados vía zoom en todos los cursos.
- WhatsApp de Cursos
- Página Web del establecimiento
- Afiche Promocional: Redes Sociales

5.DE LOS ESTUDIANTES QUE NO HAN TENIDO VINCULO PERMANENTE CON EL ESTABLECIMIENTO

Teniendo claro que es responsabilidad del establecimiento realizar todos los esfuerzos de contacto (visitas, correos electrónicos, llamadas, etc.) al igual que levantar información sobre el porcentaje de estudiantes en situación crítica de conectividad situación que ha sido llevada a cabo por la Trabajadora Social del establecimiento quien ha generado un plan preventivo que contempló una serie de estrategias vinculadas a la comunicación efectiva familia- escuela. Además, se estableció un equipo a cargo de estas estudiantes en este caso la Dupla Psicosocial iniciado desde la educación remota como plan preventivo considerando el "Reporte para monitorear contacto" que presenta SIGE.

En el caso de que estos esfuerzos fueran infructuosos no habiendo forma de contactarlos o el contacto ha sido inestable se activara el Comité de Evaluación que junto al equipo directivo podrá tomar la decisión de promoción o repitencia.

6.DE LOS ESTUDIANTES QUE HAN TENIDO DURANTE LA EDUCACIÓN REMOTA UN PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO

El Plan de Acompañamiento concerniente por el Refuerzo Educativo y Apoyo pedagógico dado a los grupos de rendimiento inicial durante el periodo de Pandemia tiene como objetivo guiar y acompañar a aquellas estudiantes del Colegio Santa Rosa ,que han tenido dificultades en la educación remota y en la presencial, en particular para aquellos que por decisión del establecimiento pasan al nivel siguiente con dificultades. Este plan actúa en forma preventiva para evitar la repitencia y la deserción.

Se inició desde la educación remota y contempla acciones sistemáticas, evaluadas y ajustadas a la realidad y necesidades de los estudiantes.

El acompañamiento contemplo, entre otros:

- Apoyo individual o colectivo de un asistente de la educación en el aula
- Diversificación de actividades de aprendizaje y/o evaluación
- Derivación a apoyo psicosocial externo o interno
- Planificaciones ajustadas a sus necesidades
- Trabajo focalizado en su curso
- Adecuaciones curriculares

Las situaciones relacionadas con la evaluación y promoción escolar no previstas serán resueltas por la Dirección y el comité de evaluación.